

Resolución N° 416/2025

Acta 047/2025

Las Piedras, 09 de Diciembre de 2025

VISTO: Que mediante resolución 311/2025 se colaboró con un monto de \$ 65.000, con la representante de la Sociedad de Negros y Lubolos "Herencia Ancestral", Sra. Estephani Cancela C.I. 4.750.744-9, para la compra de insumos para la comparsa tramitada por expediente 2025-81-1420-00058.

CONSIDERANDO:

- I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos uruguayos), a la representante Sra. Estephani Cancela C.I. 4.750.744-9, representante de la Sociedad de Negros y Lubolos "Herencia Ancestral", la misma debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.
- II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para el representante.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **APROBAR** la rendición de gastos presentada por Sra. Estephani Cancela C.I. 4.750.744-9, representante de la Sociedad de Negros y Lubolos "Herencia Ancestral", por un monto de \$ 65.000 (cien mil pesos uruguayos).
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa



Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

Concejal



José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras

Concejal

HUGO BOSEA

NOLBORT MARTÍNEZ
CONCEJAL

Concejal

ROSALBA ECHAVEZ